



Requisitos de calidad específicos para proveedores
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe

PROCEDIMIENTO N.º: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
TÍTULO: REQUISITOS DE CALIDAD ESPECÍFICOS PARA PROVEEDORES
B/E AEROSPACE SYSTEMS LUBECK &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania, S.L. GETAFE
REVISIÓN: F
FECHA DE EMISIÓN: Abril de 2023

REQUISITOS DE CALIDAD PARA PROVEEDORES ESPECÍFICOS PARA LOS CENTROS B/E AEROSPACE SYSTEMS LUBECK & B/E Aerospace Dae Systems Hispania, S.L. GETAFE

Revisado: _____ Fecha: Abril 2024
Jonathan Marks, Supplier Quality Engineering
B/E Aerospace OPSUS Lubeck & Getafe

Aprobado: _____ Fecha: Abril 2024
Kay Werner, Senior Manager Quality Europe,
B/E Aerospace OPSUS Lubeck & Getafe

ESTA PORTADA CON LA FIRMA ORIGINAL / DE PUÑO Y LETRA SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE CONTROL DE DOCUMENTOS EN LÜBECK.
LAS COPIAS IMPRESAS SE CONSIDERARÁN DOCUMENTOS NO CONTROLADOS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO (PEDIDO DE COMPRA). SE APLICARÁ LA VERSIÓN VIGENTE EN EL MOMENTO DE EMISIÓN DEL CONTRATO O LA VERSIÓN ACTUAL. INFORMACIÓN PROPIEDAD DE B/E AEROSPACE, INC.



Procedimiento número:

Título:

BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N

Requisitos de calidad específicos para proveedores,

B/E Aerospace Systems Lubeck &

B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe

Revisión:

F

Fecha de emisión:

Abril de 2024

HISTORIAL DE REVISIONES:

Revisión	Fecha	Afecta a		Motivo de la revisión / Información modificada
		Página	Sección	
A	Octubre de 2013	Todas	Todas	Primera emisión
B	Septiembre de 2017	Todas	Todas	Control gramatical y ortográfico
		Todas	Todas	Aplicabilidad modificada para Getafe
		5	4	Añadido: regulación europea REACH
		5, 6	5	Definición añadida: OPSUS, REACH, SVHC, ECHA; proveedor externo
		6	6	Añadido: obligación de notificación
		6	6.1	Añadido: derecho de acceso
		7	7.1.2	Añadido: proceso PDR
		7	7.2	Modificado: período de almacenamiento Añadido: protección de documentos Añadido: Obligaciones en caso de sucesión
		7	8.2	Añadido: sensibilización de los empleados
		8	10.3.3	Añadido: comunicación de sustancias químicas críticas
		10	11.3	Cancelado: requisitos adicionales
10	11.3.1	Modificado: proceso de solicitud de concesión		
C	Octubre de 2018	6	5	Modificado: definición REACH
		6	6	Añadido: ISO 45001
		9	10.3.3	Modificado: información sobre las sustancias de la lista SVHC Añadido: información sobre el número CAS Añadido: información sobre el número de autorización
D	Marzo de 2023	todo	todo	Revisión ortográfica y gramatical
		6	4	Añadido: referencia CoC Plantilla F144
		7	6	Aplicabilidad limitada para nuevos proveedores liberados Añadido: ejemplo de requisito de información
		8	7.1.1	Añadido: enlace MPS BE_Luebeck_SupplierQuality@beaerospace-systems.com borrado y sustituido
		8	7.1.2	Añadido: cómo entrar en BSP



Procedimiento número:

Título:

BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N

Requisitos de calidad específicos para proveedores,

B/E Aerospace Systems Lubeck &

B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe

Revisión:

F

Fecha de emisión:

Abril de 2024

		9	8.2	Añadido: verificable
		11	10.8	Suprimido: "National Institute of Standards and Technology" (NIST) y sustituido por "Deutsches Institut für Normung" (DIN)
		12	11.2	Suprimido: número de línea de la orden de compra de B/E Modificado: F144 - Plantilla de Certificado de Conformidad (CoC) - es 06-4-01-32-Multi - Plantilla de Certificado de Conformidad (CoC)
		15	11.7	Añadido: nuevo capítulo 11.7
E	Octubre de 2023	1	Cover	Adaptación de Personal para liberar documento
		16	Table 2	Adaptación de requisitos Airbus - Retirada de versiones antiguas - Añadido: requisitos para Proveedores - General A1500
F	Abril de 2024	8	7.1.1	Actualizar enlace MPS portal
		12	11.2	
		14	11.7	



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

Índice

1	OBJETO (<i>Requisito sustituido</i>)	5
2	ALCANCE (<i>Requisito adicional</i>)	5
3	APLICACIÓN (<i>Sin requisitos adicionales</i>)	6
4	REFERENCIAS (<i>Requisito adicional</i>)	6
5	TÉRMINOS Y DEFINICIONES (<i>Requisito adicional</i>).....	6
6	REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE CALIDAD (<i>Requisito sustituido</i>).....	7
7	REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN (<i>Requisito adicional</i>)	8
8	RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN (<i>Requisito adicional</i>)	9
9	GESTIÓN DE RECURSOS (<i>Requisito adicional</i>)	9
10	REALIZACIÓN DEL PRODUCTO (<i>Requisito adicional</i>).....	9
11	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (<i>Requisito adicional</i>).....	12
12	REQUISITOS LEGALES (<i>Sin requisitos adicionales</i>).....	14
13	CONJUNTOS ELECTRÓNICOS (<i>Requisito adicional</i>)	14
14	DISPOSICIONES SOBRE LA EXPEDICIÓN DIRECTA (<i>Requisito adicional</i>)	15
15	REQUISITOS DE LOS CLIENTES (<i>Requisito adicional</i>)	15
16	PIEZAS NO APROBADAS – DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN (<i>Requisito adicional</i>).....	15



1 OBJETO *(Requisito sustituido)*

Definir los requisitos de calidad para proveedores específicos para los centros de Lubeck y Getafe. Se aplicarán todos los requisitos de calidad para proveedores establecidos a nivel de grupo en BE-PUR-P7.4.3 salvo que se modifiquen a través de las cláusulas establecidas en este documento.

2 ALCANCE *(Requisito adicional)*

Este apéndice es válido como un documento completo si se emplea junto con el documento de grupo BE-PUR-P7.4.3.

El Responsable de Gestión de la Calidad de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe podrá emitir una exención en relación con los proveedores especificados por los clientes que no cumplan estos requisitos.

Aplicabilidad de las cláusulas:

- Las Cláusulas con la indicación "*Requisito adicional*" al principio del apartado hacen referencia a requisitos adicionales del apartado correspondiente del documento BE-PUR-P7.4.3.
- Las Cláusulas con la indicación "*Requisito sustituido*" sustituyen el texto del apartado correspondiente del documento BE-PUR-P7.4.3.
- Las Cláusulas con la indicación "*Sin requisitos adicionales*" al principio del apartado significan que no hay requisitos adicionales en el apartado correspondiente del documento BE-PUR-P7.4.3.

Los requisitos de este anexo se aplicarán a todos los proveedores incluidos en la Lista de Proveedores Autorizados (LPA) de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o de B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe como se indica en la Tabla 1.

Distribuidor (COTS)	(Producto disponible en el mercado): Materiales, componentes o producto (incluidos los subsistemas y sistemas) que están disponibles para su comercialización en el mercado libre. Se incluyen los proveedores de materias primas.
Fabricante (BTP)	(Build To Print): Un contratista (proveedor) que puede producir, ensamblar, inspeccionar y/o probar un componente o producto con determinadas características de diseño. Los proveedores de procesos externos se incluyen en esta categoría.
Fabricante (DA)	(Autoridad de diseño): Un contratista (proveedor) que es titular del diseño y autoridad de un proceso, compuesto o componente material / producto (incluyendo los subsistemas y sistemas).
Fabricante (Tooling)	(Tooling): Un contratista (proveedor) que diseña, fabrica y suministra componentes a B/E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe que se emplearán como ayuda para la producción y pruebas internas.
Laboratorio de ensayos Calibrado	Un contratista (proveedor) que presta servicios de calibrado y ensayos según las necesidades de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.



Matriz de aplicabilidad del tipo de proveedor a BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N, Requisitos de cada apartado		Distribuidor / COTS	Fabricante			Laboratorio de ensayos / Calibrado
Apart.	Requisito		BTP	DA	Tooling	
6	Requisitos generales del sistema de calidad	X	X	X	X	X
7	Requisitos de la documentación	X	X	X	X	
8	Responsabilidad de la gestión	X	X	X	X	X
9	Gestión de los recursos	X	X	X	X	X
10	Realización del producto		X	X		
11	Control y medición	X	X	X		
12	Requisitos legales	X	X	X	X	X
13	Sistemas electrónicos	X	X	X	X	X
14	Disposiciones sobre envío directo		X		X	
15	Requisitos de los clientes		X			
16	Piezas no aprobadas	X	X	X		

Tabla 1 (sigue de la página anterior)

3 APLICACIÓN *(Sin requisitos adicionales)*

4 REFERENCIAS *(Requisito adicional)*

Los siguientes documentos de referencia son, en todo o en parte, complementos de este manual en la medida en la que se hace referencia a los mismos:

BE-PUR-P7.4.3	Requisitos de calidad de los proveedores aplicables a todo el grupo B/E Aerospace.
SAE EN/AS9103	Gestión de cambios de las características clave.
AQAP-2110	Requisitos de control de calidad de la OTAN para el diseño, desarrollo y producción.
AQAP-2130	Requisitos de control de calidad de la OTAN para las inspecciones y ensayos.
Formularios	Los formularios digitales y la versión más reciente de los Requisitos de calidad para proveedores se pueden descargar de la base de datos MANSPEC (MPS).
REACH	Reglamento de la UE 1907/2006

5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES *(Requisito adicional)*

OPSUS: B/E Aerospace Oxygen & PSU Systems (Everett, WA; Lenexa, KS; Lübeck, Alemania; Getafe, España)



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

BMP: División Beverage Maker Products de B/E Aerospace (Lenexa, KS)

REACH: Registro de evaluación y autorización de sustancias químicas

SVHC: Lista de sustancias (sustancias extremadamente preocupantes) sobre las que hay que informar al cliente

ECHA: Agencia Europea de Productos Químicos

Proveedor: proveedor externo de productos y servicios (p. ej., proveedores, vendedores, subcontratistas, prestadores de servicios)

6 REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE CALIDAD *(Requisito sustituido)*

El nuevo proveedor liberado desde 2023 deberá contar con un Sistema de calidad que cumpla los requisitos establecidos en alguna de las siguientes normas:

- Los proveedores tienen que acreditar un Sistema de calidad mínimo de inspección y ensayos conforme a la norma EN/AS9003 u otra norma equiparable del sector.
- B/E Aerospace Systems y B/E Aerospace Dae Systems Hispania recomiendan proveedores con un sistema de gestión de la calidad certificado conforme a la norma SAE EN/AS9100 o ISO 9001.
- B/E Aerospace Systems y B/E Aerospace Dae Systems Hispania recomiendan proveedores con un sistema de gestión de la salud, la seguridad y el medio ambiente certificado conforme a las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 u otra norma equivalente internacional o nacional.

NOTA: Solo para los distribuidores, B/E Aerospace Systems y B/E Aerospace Dae Systems Hispania recomiendan encarecidamente un sistema de gestión de la calidad certificado conforme a la norma ISO9001 o SAE EN/AS9120.

El Sistema de gestión de la calidad de los proveedores será objeto de evaluación por parte de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe y deberá contener, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Se deberán notificar por escrito a B/E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Quality los cambios que se efectúen en el sistema de calidad que puedan afectar a la calidad de los productos.
- El Sistema de calidad se deberá mantener de tal modo que se garantice que todos los productos y servicios ofrecidos para su aceptación hayan sido objeto de todos los controles y ensayos necesarios para acreditar su conformidad con los requerimientos del contrato o del pedido de compra. Un ejemplo es la presentación de un nuevo empresario/director general.
- El Proveedor estará obligado a notificar al Departamento de Calidad de B / E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe cualquier cambio en las certificaciones, incluyendo la notificación de su vencimiento/retirada.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

6.1 Derecho de acceso *(Requisito adicional)*

B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe, sus clientes, así como las autoridades gubernamentales y de aviación, se reservan el derecho a acceder sin limitaciones a las instalaciones productivas y a los documentos de sus respectivos proveedores.

Los requisitos de los contratos entre B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe y el proveedor podrán ser objeto de revisión por parte del Control de Calidad Gubernamental (CCG). Se notificará al proveedor cualquier actividad de CCG que se deba realizar.

7 REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN *(Requisito adicional)*

7.1 Control de los Documentos y de los Datos *(Requisito adicional)*

7.1.1 Base de datos MANSPEC (MPS) *(Requisito adicional)*

El enlace a la página web Manufacturing Process Specification (MPS) <http://mps.beaerospace.com/> puede variar. Si el enlace que se indica en BE-PUR-P7.4.3 Capítulo 7.1.1 Base de datos MANSPEC (MPS) no está disponible, el proveedor externo se deberá poner en contacto con su contacto del departamento de Calidad para recibir asistencia. Se aconseja al proveedor que controle regularmente la base de datos MPS para asegurarse de que está utilizando la versión más reciente de las especificaciones del proceso de fabricación, de los requisitos de calidad y los formularios de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.

7.1.2 Buyer-Supplier Portal (BSP) *(Requisito sustituido)*

El inicio, aceptación y realización del pedido de compra con el proveedor se puede gestionar a través del portal B/E Buyer-Supplier Portal (BSP), así como de cualquier otra forma acordada. El BSP también es el portal para establecer y tramitar concesiones / Producto_Solicitudes de desviación del proceso (PDR) (véase el apartado 11.3.1). El enlace a BSP se encuentra en cada Orden de Compra de B/E Aerospace.

7.2 Control de la documentación *(Requisito adicional)*

El período de conservación de la documentación será hasta el final de la vida útil del producto más 6 años y se deberá conservar al menos digitalmente.

Toda la documentación tendrá que estar protegida contra daños y destrucción causados por fuego o agua, así como contra robos.

Modificación de datos de los documentos: el proveedor no podrá emplear ningún medio para corregir o modificar de cualquier otra forma los datos originales de las certificaciones, informes de ensayos o cualquier otro documento de calidad que suponga la destrucción o ilegibilidad de los datos. Estarán prohibidos, entre otros, los siguientes métodos: sobrescribir, cubrir o borrar, etc. Las correcciones se deberán hacer trazando una línea sencilla sobre los datos, con rúbrica y fecha por parte de la persona autorizada.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

En caso de venta del proveedor u otras formas de sucesión, la nueva entidad, el adquirente o cualquier otro sucesor legítimo será plenamente titular de todas las obligaciones relacionadas con el archivo.

Si el proveedor cesa en sus operaciones, todos los registros conservados referidos a los tres últimos años se deberán poner a disposición de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.

8 RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN *(Requisito adicional)*

8.1 Planificación del sistema de gestión de la calidad *(Requisito sustituido)*

El proveedor deberá informar en la forma apropiada a B/E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe Quality de cualquier cambio en los sistemas de calidad (incluidos los cambios en el personal con responsabilidad primaria en el departamento de calidad del proveedor externo). Esto no incluye los cambios menores como, por ejemplo, los cambios formales. B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe Quality evaluarán el cambio y en su caso la necesidad subsiguiente de que el proveedor realice actividades de recualificación.

Para los requisitos adicionales, véase el apartado 6: Requisitos generales del sistema de calidad de este Apéndice.

8.2 Responsabilidad, autorización y comunicación *(Requisito adicional)*

Los empleados del proveedor deben ser conscientes de su contribución al cumplimiento normativo, la seguridad de los productos y el comportamiento ético que se comunicará de forma verificable, por ejemplo, como parte de la política de calidad de la empresa.

9 GESTIÓN DE RECURSOS *(Requisito adicional)*

El proveedor deberá notificar a B/E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe cualquier cambio significativo en los diseños, dibujos, especificaciones, materiales o procesos de fabricación que sean propiedad del proveedor o de terceros subproveedores y que se empleen en los componentes o productos para B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe antes de realizar dichos cambios en los materiales, componentes, productos o datos.

10 REALIZACIÓN DEL PRODUCTO *(Requisito adicional)*



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

10.1 Planificación de la realización del producto *(Sin requisitos adicionales)*

10.1.1 Gestión de la configuración *(Sin requisitos adicionales)*

10.1.2 Control de los trabajos subcontratados *(Sin requisitos adicionales)*

10.2 Procesos orientados al cliente *(Sin requisitos adicionales)*

10.3 Tramitación de la compra *(Sin requisitos adicionales)*

10.3.1 Proceso de compra *(Sin requisitos adicionales)*

10.3.2 Información de compra *(Sin requisitos adicionales)*

10.3.3 Control del producto adquirido *(Requisito adicional)*

De conformidad con el artículo 7.2 y el artículo 33 del Reglamento EU 1907/2006, el proveedor estará obligado a informar al cliente sobre las sustancias de la lista SEP que tengan un porcentaje superior al 0,1% de dichas sustancias por cada producto entregado, Por tanto, el proveedor estará obligado a obtener esta información en su cadena de suministros (proveedor externo o importador).

Nota:

1. Lista SEP REACH: En esta lista se enumeran las sustancias químicas cancerígenas o peligrosas para los seres humanos y/o para el medio ambiente. Algunas de estas sustancias químicas pueden formar parte de la lista de sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV) o de la lista de restricciones (Anexo XVII).
2. Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH Anexo XIV): En esta lista se enumeran las sustancias químicas que están totalmente prohibidas o para las que se ha establecido una fecha de expiración. Si los productos contienen alguna de estas sustancias químicas, se deberá obtener una autorización de ECHA para su envío a los clientes en la Unión Europea. Además, el proveedor externo deberá enviar un plan de sustitución para acreditar cómo se sustituirán dichas sustancias en el futuro cercano.
3. Lista de restricciones (REACH Anexo XVII): En esta lista se enumeran las sustancias químicas que solo se pueden utilizar para determinados usos. Ejemplo: tratamientos de superficie con cadmio no están permitidos salvo, entre otros, para usos en el sector aeroespacial con niveles de seguridad incrementados.

10.4 Puesta a disposición de productos y servicios *(Requisito adicional)*

10.4.1 Control del proceso de producción *(Requisito adicional)*

Todos los campos Opcionales (O) enumerados en EN/AS 9102 se requerirán como campos condicionales (CC) al proveedor. Todos los informes sobre ensayos para determinar si el producto o el proceso cumplen los requisitos se deberá indicar en el formulario EN/AS 9102 correspondiente y se deberá adjuntar a la documentación FAI. Se incluirán los informes FAI de los componentes de subsistemas.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

A efectos de fabricación inspección o FAI, solo se podrán emplear diseños autorizados. Los diseños "preliminares", "redline" o "borradores" solo serán informativos y válidos exclusivamente a efectos de presupuesto.

La versión digital de los formularios FAI ("F15-17 – Plantilla de formularios del Informe de inspección de primer artículo (FAIR)") cumple los requisitos de EN/AS 9102 y está disponible en el sitio MPS.

10.4.2 Control de cambios en el proceso de producción *(Sin requisitos adicionales)*

10.4.3 Atención al cliente después del suministro *(Sin requisitos adicionales)*

10.4.4 Control de los procesos para los productos y servicios *(Requisito adicional)*

En el diseño oficial de B/E se podrán establecer procesos especiales adicionales. Los procesos especiales se deberán indicar en el Formulario 2 EN/AS 9102 y los datos correspondientes del certificado se deberán incluir en la columna 10. Si el proceso especial no está certificado, se deberá controlar adicionalmente. El informe de control se deberá indicar en la columna 10, y a la documentación FAI se deberá adjuntar una copia del informe de control.

10.5 Identificación y trazabilidad *(Sin requisitos adicionales)*

10.5.1 Trazabilidad *(Sin requisitos adicionales)*

10.5.2 Identificación *(Sin requisitos adicionales)*

10.5.3 Firmas autorizadas *(Sin requisitos adicionales)*

10.6 Propiedad de los clientes *(Sin requisitos adicionales)*

10.7 Conservación de los productos *(Sin requisitos adicionales)*

10.8 Control de los equipos de medición y vigilancia *(Requisito adicional)*

El proveedor deberá garantizar que todos los dispositivos de medición y seguimiento (p. ej. equipos de inspección, herramientas empleadas como dispositivos de inspección, calibres, dispositivos digitales, equipos de ensayo, etc.) que se empleen para la aceptación de los materiales, componentes y/o productos de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe se revisen periódicamente para comprobar su conformidad a las normas de medición correspondientes "Deutsche Institut für Normung" (DIN) o al National Institute of Standards and Technology (NIST) o a una norma de medición equiparable nacional o internacional.

Los laboratorios externos de ensayos y calibración deberán ser conformes a la norma ISO/IEC 17025 (Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración o una norma equiparable nacional o internacional).

10.9 Plan de control de procesos *(Requisito adicional)*

El proveedor deberá establecer un plan de control de procesos y deberá ponerlo a disposición a petición. Se comunicará al proveedor si el plan de control de procesos está



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

sujeto a aprobación por parte de B/E Aerospace Systems Lubeck y B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.

10.10 Datos digitales *(Requisito adicional)*

Si resulta aplicable, el proveedor deberá contar con un proceso documentado de control de los datos digitales que emplee para el diseño, la fabricación o la inspección de los materiales, componentes o productos. En el documento se deberán prever controles adecuados para:

- Verificar la integridad de la transmisión de los datos digitales (traslación),
- Almacenamiento y mantenimiento de los datos digitales,
- Seguridad (acceso limitado) de los datos digitales,
- Trazabilidad de todos los datos derivados hasta los datos digitales originales y
- Control efectivo y gestión de cambios (incluidos los datos digitales proporcionados a los subproveedores).

11 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN *(Requisito adicional)*

11.1 Inspección de las fuentes B/E *(Sin requisitos adicionales)*

11.2 Certificado de conformidad *(Requisito sustituido)*

El proveedor deberá enviar con cada expedición un certificado de conformidad en el que se recoja una declaración escrita firmada y fechada por un representante autorizado con la que se certifique que los productos o los servicios suministrados son conformes a los requisitos especificados y declarando que el fabricante tiene constancia objetiva del cumplimiento de las especificaciones aplicables en un archivo, con trazabilidad hasta el material/equipo suministrado y que está disponible para su revisión a petición.

Junta a la declaración, el certificado de conformidad deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Número del pedido de compra B/E
- Número de línea del pedido de compra B/E
- Cantidad expedida – deberá ser la misma indicada en el Pedido de compra B/E
- Número de pieza B/E y número de pieza del proveedor (en su caso)
- Número de revisión B/E y número de revisión del proveedor (en su caso)
- El número generado por el Proveedor para garantizar la trazabilidad de los registros de calidad (es decir, número de serie, número de identificación de lote / partida o fecha de fabricación, número de control, etc.) con las cantidades asociadas, en su caso.
- Fecha de vulcanizado y una declaración indicando que en el momento de la recepción queda un mínimo del setenta por ciento (70%) de vida útil de almacenamiento (aplicable a los materiales, componentes o productos con requisitos de vida útil de almacenamiento)
- Nombre impreso y firma a mano o sello o firma electrónica que identifique unívocamente a la parte autorizada que facilita los materiales, componentes o productos.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

Ya no se exige al proveedor que proporcione automáticamente el certificado de inspección 3.1 conforme a EN 10204 3.1 para cada expedición, solo a petición, incluso aunque así se exija en el diseño B/E oficial. Esta excepción no es válida para los requisitos conforme a EN 10204 2.1.

Cuando se efectúen expediciones de materias primas, el vendedor deberá enviar junto con el certificado de conformidad los informes de laminación/ensayos del material aplicables. La versión digital del formulario del certificado de conformidad ("06-4-01-32-Multi – Plantilla de Certificado de Conformidad (CdC)") cumple los requisitos de este apéndice y está disponible en MPS: <http://mps.beaerospace.com/>.

11.3 Control de los productos No conforme *(Sin requisitos adicionales)*

11.3.1 Suministro de productos No conformes *(Requisito adicional)*

Para obtener la aprobación de cualquier variación en los productos/procesos, se deberá crear una PDR (Solicitud de variación de Producto/proceso) a través del Buyer Supplier Portal (BSP).

Para los proveedores que aún no tengan acceso al BSP, esta aprobación se solicitará empleando el documento ("07-4-03-19-Multi_Product_Process_Deviation_Request_Tolerierungsantrag"). El documento está disponible en la página web MPS. Tengan en cuenta que la entrega solo está permitida si cuenta con un PDR aprobado por B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.

11.3.2 Notificación de Productos No Conformes Entregados *(Sin requisitos adicionales)*

11.3.3 Productos No conformes detectados en B/E Aerospace *(Requisito adicional)*

B/E Aerospace Systems Lubeck y B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe se reservan el derecho a repercutir los gastos asociados a una no conformidad comprobada imputable al proveedor. B/E Aerospace Systems Lubeck y B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe pondrán a disposición del proveedor un desglose detallado de los gastos derivados de la no conformidad.

11.3.4 Mal funcionamiento o defecto del producto *(Sin requisitos adicionales)*

11.4 Medidas correctoras *(Sin requisitos adicionales)*

11.5 Autoridad de inspección *(Requisito adicional)*

11.5.1 Autoridad de inspección delegada *(Requisito adicional)*

El proveedor no estará autorizado a aceptar materiales, componentes o productos en nombre de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe salvo que el proveedor haya recibido de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe Quality una comunicación formal delegando a su favor dicha facultad.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

11.5.2 Muestreo de aceptación *(Requisito adicional)*

El proveedor deberá efectuar una inspección completa de todos los materiales, componentes o productos que suministre a B/E Aerospace Systems Lubeck y/o a B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe. El muestreo de aceptación (aceptación estadística del producto) solo será aceptable si el proveedor y sus subproveedores cuentan con procesos documentados que cumplan los requisitos de ANSI/ASQ Z1.4 "Procedimientos de muestreos y tablas para la inspección por atributos" o cualquier otra norma del sector equivalente para la aceptación estadística de los productos en las que el plan de muestreo tiene que tener nivel de aceptación C=0.

El muestreo de aceptación deberá cumplir las Características Clave tal y como se indica en el apartado 11.6.

11.6 Características clave *(Requisito adicional)*

Todas las características clave identificadas en los documentos de requisitos técnicos de los materiales, componentes y productos (es decir, diseños de ejecución, listas de piezas, especificaciones, documentos de compra, etc.) deberán ser inspeccionadas en su totalidad o requerirán un Plan de control estadístico de procesos.

A las Características Clave adicionales se aplicará lo siguiente:

- =QA= Características tal y como se definen en los diseños. Las características de clase =QA= no se deberán inspeccionar mediante muestreo sino realizando una inspección completa. Los resultados de la inspección se registrarán y pondrán a disposición a petición.
- =QB= y =QC= Características tal y como se definen en los diseños: Las características =QB= y =QC= se deberán inspeccionar completamente o se requerirá un Plan de control estadístico de procesos conforme a la norma EN/AS 9103 "Gestión de la variación de las características clave".

Los resultados de la inspección se registrarán y pondrán a disposición a petición. Los planes de control estadístico de procesos deberán cumplir los requisitos de la norma EN/AS 9103, "Gestión de la variación de las características clave" o equivalente. El plan de control estadístico de procesos de los proveedores externos estará sujeto a revisión por parte de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe en cualquier momento.

11.7 Requisitos para la verificación de la limpieza

Si de acuerdo con su pedido y/o documentos técnicos existen requisitos de limpieza, deben cumplirse y verificarse periódicamente desde laboratorios independientes. Los bucles de verificación y las normas específicas de E61986 / P-1013 se pueden encontrar en Collins MPS: <http://mps.beaerospace.com/>.

12 CONJUNTOS ELECTRÓNICOS *(Requisito adicional)*

El proveedor deberá disponer de un programa de Descarga electroestática (ESD) establecido y documentado cuando resulte aplicable.



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

El proveedor deberá contar exclusivamente con operadores cualificados debidamente formados conforme a un estándar aplicable del sector para realizar los trabajos de soldadura de los conjuntos electrónicos.

13 DISPOSICIONES SOBRE LA EXPEDICIÓN DIRECTA *(Requisito adicional)*

Queda prohibida la expedición directa a los clientes de B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe salvo que se haya establecido y aprobado específicamente por B/E Aerospace Systems Lubeck y/o B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe.

14 REQUISITOS DE LOS CLIENTES *(Requisito adicional)*

Tabla 2; Requisitos de calidad para proveedores: En el Suplemento de aplicabilidad de los requisitos de los clientes se establecen requisitos adicionales de los clientes y relacionados con el Programa. Se deberá informar al proveedor cuando se deban aplicar requisitos especiales de los clientes.

15 PIEZAS NO APROBADAS – DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN *(Requisito adicional)*

No se deberán emplear piezas no aprobadas o falsificadas para ningún tipo de aeronave o componente de aeronave certificado. El proveedor deberá asegurar que las piezas que suministra cumplen los requisitos.

	Airbus	Boeing	Bombardier	Cessna	Embraer	Gulfstream	Beechcraft	Lockheed
Compra		Cláusulas BAC Cláusulas de los pedidos de compra (POCs)	EMCM-001 Compra de materias primas	Notas de calidad de los pedidos de compra		GA11.10 Condiciones adicionales GA11.16 Condiciones de compra		Apéndice QX Vendedor QCS-001 Cláusulas y definiciones de control de calidad
Requisitos de ingeniería de los clientes	Airbus RU – Alemania Ingeniería	Ingeniería Boeing Especificación para el control de diseños (SCD)	Bombardier / Shorts Bros / DeHavilland / Learjet Ingeniería	Directrices para los proveedores de Cessna y Requisitos de ingeniería Proyectos de certificación				
Requisitos del sistema de gestión de la calidad		D6-82479 - Requisitos del Sistema de gestión de la calidad para los proveedores de Boeing				ASQR-9100		
Procesadores especiales aprobados	Airbus UK – Germany Digest Política NADCAP Airbus	Fuentes de procesos aprobadas para D1-4426 Boeing Política NADCAP Boeing		Proveedores de procesos especiales para Cessna	Proveedores autorizados de procesos especiales (internacional)		HBC Índice de procesos especiales HBC Procesadores especiales aprobados	Apéndice QJ Fuentes de procesamiento
Requisitos generales y de calidad de los proveedores	Airbus Requisitos generales para los proveedores – A1500	X31764 – Requisitos de los datos de calidad de compra (BCA)	QD4.6-40 Documento de requisitos para proveedores	Requisitos de calidad para los proveedores de CQRS Cessna	Requisitos de calidad para los proveedores de Embraer	SQAR-001 Requisitos de control de calidad de los proveedores SQAR-002 Requisitos de control de calidad de la estación de reparación SQAR-003 Requisitos de ensayo e inspección de calidad de los proveedores SQAR-004 Requisitos para distribuidores Pass-Through	QC00 Documento de requisitos de calidad de los proveedores	Apéndice QX Requisitos de calidad de los vendedores Q4R – Prevención de daños/escombros por objetos extraños (FOD)
Otros		D6-51991 QAS para la definición	QD4.6-42 Programa de		Directrices para conjuntos – Guía de inspección		HBC Proveedores autorizados de materias primas	TMS-MC-015 Manual de



Procedimiento número: BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N
Título: Requisitos de calidad específicos para proveedores,
B/E Aerospace Systems Lubeck &
B/E Aerospace Dae Systems Hispania Getafe
Revisión: F
Fecha de emisión: Abril de 2024

		de los productos digitales	inspección de Proveedores (VIP)					herramientas de Proveedores Q6R Software Entregable y no entregable
--	--	----------------------------	---------------------------------	--	--	--	--	--

Tabla 2 BE-PUR-P7.4.3 Apéndice N - Lubeck & Getafe Requisitos de calidad de los proveedores: Suplemento de aplicabilidad de los requisitos de los clientes